



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141- 2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 25 de marzo de 2021.

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 29972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y felicitación al Consejo Directivo de la Asociación de la Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS) de San Juan Bautista, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, por la labor loable, a las gestiones realizadas en bien de la salud en el CLAS de San Juan Bautista, a los siguientes integrantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Antiógenes Mendoza Huayhualla	Presidente del Clas SJB
02	William Vásquez Rodríguez	Secretario del Clas SJB
03	Yolana Castillo Orcasitas	Tesorera del Clas SJB
04	Jorge Mendoza Vásquez	Representante del Clas SJB

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Consejo Directivo de la Asociación de la Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS) de San Juan Bautista, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, por la labor loable a las gestiones realizadas en bien de la salud en el CLAS de San Juan Bautista, a los siguientes integrantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Antiógenes Mendoza Huayhualla	Presidente del Clas SJB
02	William Vásquez Rodríguez	Secretario del Clas SJB
03	Yolana Castillo Orcasitas	Tesorera del Clas SJB
04	Jorge Mendoza Vásquez	Representante del Clas SJB



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento la presente resolución a todos los integrantes conforme al detalle del artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA